

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXIX

Julio de 1909



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm 1434

1909

Billetes fiscales i bancarios. — Prórroga de plazo para su canje

Santiago, 30 de Diciembre de 1909.

Vista la nota que procede,

Decreto:

Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 1910 el plazo dentro del cual, en conformidad al decreto de 28 de Noviembre de 1899 i con arreglo a la lei núm. 1,054, de 31 de Julio de 1898, deben canjearse por fiscales los billetes bancarios actualmente en circulacion.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno.*

MONTT.

Manuel Salinas.